

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Codigo civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Septiembre 1895.)

#### SECCION QUINTA.

##### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaria de la Corporación municipal, el suministro de 375 docenas de escobas de brezo grandes con destino á la limpieza pública de la ciudad.

El acto se celebrará el día 17 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de cinco pesetas 25 céntimos cada docena, no admitiéndose proposición que no sea en baja de dicho tipo.

Durante el plazo que marca la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador al hacer su única ó primera proposición, pre-

sentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en la Caja de Depósitos de la provincia, importante la suma de 98 pesetas 43 céntimos, y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciese nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los diez días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 196 pesetas 86 céntimos.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1895.—El Presidente, M. Castellón y Tena.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

##### Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de....., número....., según cédula personal que exhibe, se compromete á tomar á su cargo el suministro de trescientas setenta y cinco docenas de escobas de brezo grandes, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) cada docena, y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE OCTUBRE DE 1895.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

*RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.*

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Jenaro Tejero.	Remolinos.	Campo.	Remolinos.	Estado.	8.º	El 6	171.25
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	105	en 3 de Octubre de 1895.	28.50
José Forés.	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	106	en idem idem.	297.50
Ricardo Larrosa.	Remolinos.	Id.	Idem.	Id.	107	en idem idem.	166.70
Bernardino Gonzalo y otro	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.	288.50
Jenaro López.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.	126.25
Ricardo Larrosa.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	110	en idem idem.	123.75
Manuel García.	Calcena.	Casa.	Calcena.	Clero.	24	19	7
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	212	en 8 idem idem.	15.75
Celestino Giraldo.	Borja.	Id.	Idem.	Id.	213	en idem idem.	10
José Betran.	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	214	en idem idem.	49.72
Vicente Hernández.	Cetina.	Id.	Cetina.	Id.	215	en 20 idem idem.	50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	94	en 11 idem idem.	35
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	95	en idem idem.	38
Ramón Adán.	Albeta.	Id.	Idem.	Id.	96	en idem idem.	152
Manuel Morera.	Tarazona.	Id.	Trasobares.	Id.	97	en 19 idem idem.	36
Francisco Tronchón.	Calatorao.	Id.	Grisel.	Id.	119	en 1.º idem idem.	103
Juan Bergua.	Zaragoza.	Casa.	Calatorao.	Id.	121	en idem idem.	157.50
Pedro Aguarón.	Calatorao.	Campo.	Zaragoza.	Id.	122	en idem idem.	120.05
Tomás Torres.	Zaragoza.	Id.	Calatorao.	Id.	123	en 2 idem idem.	175.25
Julio Marqués.	Tarazona.	Casa.	Idem.	Id.	124	en 3 idem idem.	100.50
Balbino Gil Calvo.	Idem.	Id.	Tarazona.	Id.	126	en idem idem.	38
Evaristo Labuerta.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	127	en idem idem.	75
Antonio Martínez.	La Almunia.	Campo.	Idem.	Id.	128	en idem idem.	32.50
Mariano Martínez.	Idem.	Id.	La Almunia.	Id.	130	en 4 idem idem.	125
Hilario Lasheras.	Calatorao.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.	150
Simón Aranda.	Alcalá de Moncayo.	Casa.	Calatorao.	Id.	132	en 3 idem idem.	119.80
Pedro Salanova.	El Frasno.	Campo.	Alcalá de Moncayo.	Id.	163	en 1.º idem idem.	19.69
El mismo.	Idem.	Id.	El Frasno.	Id.	164	en idem idem.	15.95
Mariano García y otro.	Biel.	Censo.	Idem.	Id.	166	en idem idem.	666.66
Manuel Sicilia.	Jaraba.	Monte.	Jaraba.	Propios.	13	10	837.50
Dionisio Mozota.	Muel.	Campo.	Muel.	Id.	192	en 2 idem idem.	60.10
					14	en 1.º idem idem.	

## SECCIÓN SEXTA.

El día 29 del actual quedarán vacantes las plazas de Médico Cirujano, Farmacéutico y Practicante titulares de la Beneficencia municipal de esta villa é Inspector de carnes, para el año 1895-96: su dotación anual es 400, 400, 100 y 40 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admitirán solicitudes hasta el día 20 más próximo.

Luna 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Rafael Aisa.—P. A. del A., Jesús Abad, Secretario.

Las titulares de Farmacia, Medicina y Cirugía de este pueblo se hallan vacantes desde el día 1.º de Octubre próximo por terminación de contrato de los que las desempeñan: la dotación consiste en 75 pesetas cada plaza, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres que el Ayuntamiento designará.

Los agraciados podrán contratar las iguales con los demás vecinos de la localidad.

Se admitirán solicitudes hasta el día 28 del actual y al siguiente se proveerán.

Nuez de Ebro 5 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Celestino Natalías.

La plaza de herrero de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 de Septiembre actual. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 14 del corriente mes, lo cual, pasado el día referido se proveerá.

Castejón de Alarba 5 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Juan Antonio Ballano.

La subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para 1895 á 96, tendrá lugar el día 19 del actual, á las cuatro de su tarde, en esta Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y con sujeción al Real decreto de 7 de Junio de 1890 y al de 4 de Enero de 1893.

Si esta subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 29 del mismo mes y propia hora.

Torralba de Ribota 6 de Septiembre de 1895.—En funciones de Alcalde, Pedro Melús.

La plaza de Veterinario titular de este distrito municipal, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 50 pesetas por la inspección de carnes y las iguales con los vecinos, que podrán consistir de unas 800 á 1.000 pesetas. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por todo el mes actual.

Tobed 6 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Andrés Abanto.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de hoy para la venta en pública licitación de tres parcelas de terre-

no propiedad del Ayuntamiento, denominadas la Estanca Mayor, de cabida de tres hectáreas; la de Salobreres, de siete, y el Sotillo de una, al tipo en alza de 1.312 pesetas por hectárea de la primera, 1.050 pesetas de la segunda y 1.300 por el Sotillo, se anuncia por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de los expresados tipos; á cuyo fin se señala el día 16 de los corrientes, á las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial, sujetándose los licitadores á las condiciones que queden subsistentes en el expediente respectivo y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, y á los demás particulares consignados en el edicto de fecha 26 del finado Agosto, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 28 del mismo.

Sádaba 5 de Septiembre de 1895.—El primer Teniente de Alcalde ejerciente, Orencio Pérez.—P. A. D. A., José Auría, Secretario.

La recaudación del impuesto de consumos y demás arbitrios municipales de este pueblo se halla vacante por término de ocho días. Las solicitudes deberán sujetarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Las Pedrosas 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Antonio Aisa.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes, formados para el año económico de 1895 á 96, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Villar de los Navarros 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Pedro García.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Daroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia de D. Galo Sainz y Ruiz, contra D.ª María Lagunas y D.ª María de los Angeles Sanz y Estopañán, todos vecinos de Cariñena, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados á las ejecutadas, que son los siguientes:

1.º Una casa, que antes fueron dos independientes, con un horno de pan cocer, bodega con unas 110 alquezas, de cubería, tres corrales, cuerdas y demás atencencias, sita en la calle Mayor de Cariñena, señalada con los números 88 y 90, consta de dos pisos y el firme, cuya medida superficial se ignora; lindante por la derecha entrando con casa de Alejo Tello, antes de Timoteo Lanaspá, por la izquierda con la de Fernando Aristoy y por la espalda con la de herederos de Cristóbal Polo: tasada pericialmente en 10.298 pesetas 50 céntimos.

2.º Una palanca con lagar y edificio, situado en la calle del Cuartel de Cariñena, sin número que la distinga, ignorándose la extensión superficial; linda por la derecha entrando con la plaza del Olmo, y por la izquierda y espalda con casa de herederos de Cristóbal Polo: tasada en 2.172 pesetas.

3.º Una viña, sita en término de Cariñena, partida llamada de las Viñas Bajas, de una hectárea y cuatro áreas próximamente de cabida; linda al Norte y Este con yermo de herederos de D.ª Manuela Sebastián, al Sur con viña de D. Manuel Bailo y al Oeste con camino de la Granja: tasada en 750 pesetas.

4.º Otra viña y olivar, sita en el mismo término y partida llamada de Gramenales y camino Real viejo, de una hectárea, 70 áreas próximamente de cabida, contiene sobre 30 piez de olivo, 400 cepas de viña vieja y sobre 1.500 jóvenes; linda toda al Norte con viña de José Sanz, al Sur con huerta de D. Simón Abadía, al Este con campo de la viuda de D. Antonio Ruiz y camino de herederos y al Oeste con viña de Cristóbal Isiegas: tasada en 691 pesetas 75 céntimos.

5.º Otra viña en dichos términos, partida de los Blandos Bajos, sobre una hectárea, 14 áreas de cabida; linda al Norte con viña de D. León Castán, al Sur con la de Juan Sanz, al Este con la de Pablo Gotor y al Oeste con la de Francisco Soria: tasada en 600 pesetas.

6.º Un campo en los mismos términos, partida de los Escobares, de unas 84 áreas de cabida; linda al Norte con el de Felipe Gotor, al Sur con el de herederos de Mariano Ortega, al Este con el de Hipólito Galindo y al Oeste con la Rambla: tasado en 350 pesetas.

7.º Otro campo, hoy plantado de viña, en los mismos términos, partida de la Pardina, de 92 áreas próximamente de cabida; linda al Norte con otro de los herederos de Miguel Tello, al Sur con viña de la viuda de Melchor Rubio, al Este con campo de Lucas Polo y al Oeste con camino: tasado en 350 pesetas; y

8.º Otro campo en dichos términos, y su partida de la Majuela, de unas 63 áreas de cabida; linda al Norte con campo de Casimiro Gaspar, al Sur con viña de D.ª Consuelo Izquierdo, al Este con la de Antonio Franco y al Oeste con la Rambla: tasado en 375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 30 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes; que podrán hacerse posturas á calidad de poder ceder el remate á un tercero, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Daroca á 31 de Agosto de 1895.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Agustín Catalán.

## JUZGADOS MILITARES.

### Castellón

D. Antonio Guerrero Fernández, Capitán de infantería con destino en la Zona de reclutamiento de Castellón, núm. 18, y Juez instructor del expediente que de orden del señor Coronel Jefe principal de la misma me hallo instruyendo al recluta del reemplazo de 1894 por no haber verificado la presentación á su debido tiempo en esta zona, Alfredo Beltrán Monferrer, para su destino á Cuerpo activo:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Alfredo Beltrán Monferrer, natural de Villar de Canes, avecindado en Benasal, de esta provincia, hijo de Manuel y de Francisca, nació el 2 de Mayo de 1875, de edad 18 años y 11 meses, su estatura un metro 650 milímetros, de oficio estudiante, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción libre; señas particulares ninguna, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción, calle de San Luis, núm. 3 (Castellón), para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por falta de presentación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Alfredo Beltrán Monferrer, y caso de ser habido lo remitan con la seguridad conveniente á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Castellón á 27 de Agosto de 1895.—El Juez instructor, Antonio Guerrero.—Juan Navarro.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Bonifacio Marqués y Falcón, establecida en la calle de las Danzas, números 5 y 7, sigue admitiendo representaciones de los Municipios en condiciones ventajosas para éstos, y advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios que se encargará de formarles las cuentas municipales, balances, liquidaciones, presupuestos, repartos, cuentas de Pósitos y todos cuantos trabajos se le encomienden, á módicos precios, y con la mayor economía y reserva.

Los Ayuntamientos que acuerden nombrarme apoderado, pueden pedirme las actas-poderes impresas.